



## Adhesión al Convenio de Agrupación de Empresas

EMPRESA AGRUPADA:					
<b>1.-PERSONA DE CONTACTO EN LA EMPRESA AGRUPADA:</b>					
Nombre y Apellidos					
Teléfono de Contacto Fijo				e-mail	
Teléfono de Contacto Móvil				Fax	
<b>2. DATOS DE LA EMPRESA AGRUPADA:</b>					
Razón Social:			Web:		www.
C.I.F.		Cuenta de Cotización S.S.		___ / ___ - ___ - ___ / ___	
Domicilio Social		(Calle, Número, Código Postal y Población)			
Teléfono de Empresa				e-mail	
Representante Legal Empresa Nombre y Apellidos			N.I.F.		
Número de trabajadores		___ De 0 a 9 Trabajadores		___ De 10 a 49 Trabajadores	
		___ De 50 a 249 Trabajadores		___ Más de 249 Trabajadores	
C.N.A.E.		¿Es PYME?		Convenio Colectivo Empresa:	
___ . ___ / ___ . ___		___ SÍ ___ NO		_____	
Representación Legal Trabajadores		SÍ NO		Tipo:	
				<input type="checkbox"/> Delegado Personal <input type="checkbox"/> Comité Empresa <input type="checkbox"/> Delegado Sindical	
<b>3. ¿Ha iniciado su empresa la actividad en 2012 ó 2013? En caso afirmativo rellene lo siguiente:</b>					
Fecha de Inicio de la Actividad Empresarial				Nº Trabajadores Contratados en el momento de Iniciar la Actividad Empresarial	
<b>4. Datos Gestoría Laboral:</b>					
Dispone la empresa de Gestoría Laboral		SÍ NO			
Nombre y Apellidos					
Teléfono de Contacto Fijo					
Teléfono de Contacto Móvil					
E-mail					

La empresa que suscribe, a través de su representante legal,

### DECLARA

PRIMERO.-Que ha recibido una copia del Convenio de Agrupación de empresas de fecha 07/10/2011 suscrito inicialmente entre la Entidad Organizadora **A.e. Virgen Del Monte S.L.** y la empresa agrupada **A.e. Fuentes De Andalucía S.L.**  
 SEGUNDO.-Que acepta las obligaciones y derechos que en dicho Convenio se contienen, en iguales términos y condiciones que las empresas que inicialmente lo suscriben y se adhiere al mismo desde la fecha de la firma del presente documento.  
 TERCERO.-La presente adhesión al Convenio de Agrupación de Empresas entrará en vigor el día de su firma por las partes.  
 Para cualquier adición este documento se remite al Convenio de Agrupación de Empresas de referencia.

FIRMADO REPRESENTANTE LEGAL ENTIDAD ORGANIZADORA	FIRMADO REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA AGRUPADA

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Según lo acordado por las partes, en base a la Orden TAS 23/2007, de 27 de julio por la que se desarrolla el Real Decreto 395/2007 de 23 de marzo, serán obligaciones de las partes contratantes:

**Las obligaciones de la Entidad Organizadora son las siguientes:**

1. Desarrollar las funciones que a continuación se relacionan:
  - a) Tramitar ante la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo las comunicaciones de inicio y de finalización de la formación de las empresas agrupadas.
  - b) Colaborar con las Administraciones y órganos de control competentes en las acciones de evaluación y actuaciones de Seguimiento y Control que directamente o con el apoyo técnico de la Fundación Estatal se desarrollen, respecto de las Acciones formativas en las que interviene como Entidad Organizadora.
2. Todas aquellas obligaciones establecidas en el Real Decreto 395/2007, de 2 de marzo y en la Orden Ministerial de desarrollo, relacionadas con las Acciones formativas de las empresas para las que organiza y gestiona la formación de sus trabajadores, así como la custodia de cuanta documentación relacionada con la organización, gestión, e impartición de la formación pueda ser requerida por las Administraciones u órganos de control competentes y por la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo.
3. Las obligaciones que, en su caso, las partes acuerden relacionadas con la planificación de las Acciones formativas a realizar, selección de centros de impartición, Permisos Individuales de Formación, programación del calendario de impartición y cualquier otra que contribuya a facilitar el desarrollo de la formación, asegurando la calidad de los contenidos, duración y profesorado, así como la utilización de medios didácticos, técnicos y materiales adecuados.
4. Custodiar el presente Convenio de Agrupación de Empresas, manteniéndolo a disposición de los órganos de control competentes, indicados en la normativa vigente.
5. La Entidad Organizadora informará del crédito anual que disponga la empresa agrupada.
6. La Entidad Organizadora, se compromete a aplicar la protección datos comunicados, de acuerdo con lo previsto en la LOPD.\*

**Las obligaciones de las empresas beneficiarias son las siguientes:**

1. Informar a la Entidad Organizadora de las necesidades formativas de los trabajadores asalariados que cotizan en concepto de Formación Profesional
2. Identificar en cuenta separada o epígrafe específico de su contabilidad todos los gastos de ejecución de las acciones formativas y las bonificaciones que se apliquen, con la referencia común a todos ellos de "formación profesional para el empleo".
3. Informar a los Representantes Legales de los Trabajadores según normativa vigente y en el supuesto de no disponer de R.L.T., es necesaria la conformidad de los trabajadores afectados por las acciones formativas.
4. Participar en la cofinanciación de los costes de la acción formativa en la cuantía mínima de la Orden.
5. Someterse a las actuaciones de comprobación, seguimiento y control de las administraciones competentes.
6. Custodiar la documentación del control de asistencia diario, modelo que se pone a su disposición a través del sistema telemático.
7. Garantizar la gratuidad de las acciones a los participantes de la formación.
8. Hallarse la empresa al corriente de pago frente a la Agencia Tributaria y la Seguridad Social.
9. Durante un periodo de 5 años, las empresas deberán mantener a disposición de los órganos de control competentes la documentación justificativa de las acciones de formación sobre las que hayan disfrutado de bonificaciones en las cotizaciones a la Seguridad Social. En el supuesto de acciones cofinanciadas con fondos comunitarios, se aplicará a este respecto lo que establezca la normativa comunitaria.
10. Las Grandes Empresas (No Pymes), garantizaran que el porcentaje de trabajadores formados se ajustan a la calificación de colectivos prioritarios sea igual o mayor al % que estos representan en la plantilla de la empresa (Mujeres, Personas con discapacidad, Mayores de 45, Trabajadores no cualificados)
11. Las empresas Agrupadas son las responsables de obtención de los datos de carácter personal que son necesarios comunicar a la entidad organizadora.

Las empresas serán directamente responsables de los incumplimientos anteriores, aun cuando contraten la impartición o la gestión de la formación.

*\* La Entidad Organizadora, en cumplimiento de la "Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal" (LOPD), únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones de la misma y no los aplicará o utilizará con fin distinto al del presente contrato, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Disposición Adicional tercera de la Orden Ministerial TAS 2307/2007, de 27 de julio de referencia. A los efectos de lo dispuesto en la LOPD, el abajo firmante autoriza el tratamiento de los datos personales (incluyendo su incorporación en los correspondientes ficheros) incorporados en la solicitud y en otros documentos normalizados relativos a la acción formativa, para (i) la gestión, financiación, control, seguimiento y evaluación de la acción formativa; y (ii) la cesión a los beneficiarios de las acciones complementarias que el Servicio Público de Empleo Estatal convoque y conceda al amparo de lo previsto en el capítulo III del Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo, a los únicos efectos de que estos beneficiarios puedan llevar a cabo tales acciones complementarias sin quedar facultados por ello a realizar ningún tipo de comunicación o revelación de tales datos personales a ningún tercero, y debiendo destruirlos una vez finalizada la acción complementaria de que se trate.*